



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO
RESOLUCIÓN N° 737-2018-R-UNAS**

Tingo María, 3 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio N° 355/2018-R-UNASTM, de fecha 3 de octubre de 2018, presentado por el señor Rector, sobre conformación del comité de selección, registro 3214 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor rector hace llegar el oficio 1483-2018-UA-UNAS-TM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la conformación del comité de selección para la **ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA OBRA "CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE COMO RECURSOS DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD EN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**;

Que, el artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección..."*

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, establece; *"El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";*

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es necesario designar al Comité de Selección para la contratación del procedimiento de selección para la **ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA OBRA "CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE COMO RECURSOS DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD EN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a partir de la fecha, a los miembros del comité de selección para la **ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA OBRA "CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE COMO RECURSOS DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD EN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**; como sigue:

MIEMBROS TITULARES

ITALO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO	PRESIDENTE
MANUEL ANTONIO JUNCO MEZA	MIEMBRO
YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

ANGEL LUIS VILLAREAL TAPIA	PRESIDENTE
MARIA HORTENSIA VIENA PEZO	MIEMBRO
WILFREDO CRISPIN GUILLEN	MIEMBRO



EFRAIM ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR

Regístrese y Comuníquese.



GILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 737-2018-R-UNAS



ANEXO

PROCESOS DE SELECCIÓN, PARA EL QUE SE DESIGNARÁ COMITÉ

Descripción	TIPO DE CONTRATACION	Procedimiento de selección	Valor referencial
ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA OBRA "CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE COMO RECURSOS DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD EN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	228,497.00

